

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| PROCESO | Ejecutivo Hipotecario |
| RADICADO | 05001-31-03-016-2018-00496-00 |
| DEMANDANTE | ALVARO REYES VALENCIA |
| DEMANDADOS | BERNARDO ALEJANDRO ROJAS ARANGO y LEOPOLDO ROJAS ARANGO |
| ASUNTO | Se acepta desistimiento de solicitud |
| AUTO | 1259 V |

Se incorpora sin darle trámite a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante (fl.89) toda vez, que mediante escrito que obra a folios 91, desistió de la misma.

Finalmente, se le informa que el cartel de remate, se encuentra a disposición de la parte interesada desde el día 14 de mayo de 2021 para su descarga en el microsítio, en la sección de avisos.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ.
(FIRMADA DIGITALMENTE)

NLB

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |